

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Organismo Autónomo****Gerencia Municipal de Urbanismo****Servicio de Planeamiento y Gestión****A N U N C I O****1330****25013**

El Sr. Consejero-Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, D. Carlos Enrique Tarife Hernández, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.4 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, mediante Resolución de fecha 18 de abril de 2018, ha resuelto aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de actuación que han de regir el funcionamiento de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación de Régimen Transitorios UA-RT-3, dentro del ámbito 1.9.1B “La Quebrada-Ampliación”, Área de Ordenación Urbana 1.9 “La Quebrada”. El documento aprobado inicialmente se somete a información pública, por plazo de 20 días, período durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el período de información pública en la sede de la Gerencia de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Tres de Mayo, 40, de lunes a viernes, salvo festivos, y en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Igualmente estará de manifiesto en la página Web de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad (<https://www.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>).

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2019.

La Secretaria Delegada, Belinda Pérez Reyes.

ARONA**Sección de Patrimonio****A N U N C I O****1331****23000**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de noviembre de 2018, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir en el procedimiento para la adjudicación de la concesión

administrativa del uso privativo de suelo de dominio público y la explotación de un quiosco-cafetería en la Plaza Los Morros, Parque Central I, Playa de Las Américas, conforme a los siguientes datos:

1.- Objeto.- El objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares es la regulación del procedimiento para la adjudicación del uso privativo de suelo de dominio público y la explotación de un quiosco-cafetería en la Plaza Los Morros, Parque Central I, Playa de Las Américas, cuyo emplazamiento consta en Plano adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas, y que ocupa una superficie total de 25,00 metros cuadrados (11,10 m2 de local y 3,53 m2 aseos).

2.- Naturaleza jurídica.- La naturaleza de la relación que vinculará al contratista con el Ayuntamiento será la de una concesión de dominio público, conforme a las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades locales R.D. 1372/86.

Supletoriamente y en lo que no se prevea en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, respecto de los trámites licitatorios, de perfeccionamiento formalización, cumplimiento y extinción del contrato, la Ley 7/85, reguladora de las Bases Régimen Local, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 781/86, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Contratos, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

3.- Forma de adjudicación.- La presente concesión se adjudicará al licitador que ofrezca la mejor oferta de canon anual y sea admitida, que será, como mínimo, la contenida en la cláusula Novena (17.150,00 € y 1.200,50 € de IGIC -7%-), y como máximo, el doble de ese importe. Serán excluidos los licitadores que presenten ofertas inferiores al canon mínimo, o superiores al máximo.

En el supuesto de empate, se adjudicará a favor del licitador que ofrezca una mayor reducción en el plazo de la concesión, y en el supuesto de que mantenga el empate, se resolverá por sorteo entre los licitadores empatados.

4.- Plazo de la concesión.- El plazo de duración de la presente concesión será de cuatro años, con la